



O. de. 84-4.

Lima Febr. 16.

Accedese a la consulta del com.º gral. de resguardos. Situacion de un corroyte al adm.º gral de la aduana para q. de los fondos de agua. Na. temeraria se entregue los cien p. que se necesitan para el reparo de la faja ma. q. se expresa.

[Signature]

N.º 2. 1. C.

Valdivia

[Signature]


fto. en id.

Algo que tomé posesion en mi empleo de Com.º Gral. de este Resguardo, procure tomar conocimiento de quanto es necesario p. el desempeño de el, arreglado, y mejor orden posible en el Servicio. Por esto es, q. habiendose tratado con el Sr. M.º de Carpintero Sr. Tomas Salcom, me la pronta conclus. de la Sala pendiente al Resguardo, q. está construyendo, me ha expuesto no podrá estar enaguada h.ª. de aqui a tres, o quatro meses. Esta demora ocasionará sin duda alg. muchos perjuicios a los intereses del Estado, acausa de q. no hay, como anteriormente un Salcom, en su pertenencia, en q. poder hacer los Recons. a los Puertos adu. de este Puerto, pues aun un Bote q. estaba supliendo p. dilig. de trab. bndos, y vivian, se halla vanado en tierra p. la mucha agua q. hay en, como sucedio con la Salina antigua.

Asi me parece muy cono., q. p. pronta providencia, y como un Remedio Subsidiario, Respecto a no haberse encontrado h.ª. el dia comprado p. la expresada Salina, puede esta careerarse, como era sucediendo con el Bote, a un modo q. sea util

Dentro de ocho dias quando mas, y acosta de cien
 pesos, q. es lo que considera preciso el ^{mo} Alro. mon.,
 reparandose de este modo los males q. amagan,
 pues no hay en q. hacer Rondas de Alro, y es ne-
 cesario ^{de} dilig. bechan mano de quales
 quiera ^{de} particulares. Paso a estas con-
 sideraciones, yo espero q. V. S. en exercicio sus fun-
 ciones, y como tan interesado en el meson Servicio,
 lo haga todo ^{te} ala superioridad, a efecto de
 q. se ^{te} Sirva proveer lo conv. ^{te} ^{mo} la M. S. a
 ala Salva, inveni se concluye la misma, pues
 no de otro modo puede hacerse p. el Sr. Reg.
 el Servicio de Rondas; p. q. librando se los cien
 p. pedidos p. el ^{mo} Alro. mon. se le entreguen, y
 de principio ala Obra; pues lo aperturo aeri-
 tar Responsabilidades, y q. no se me note de
 omiso en el cumplimiento de mis deberes.

Dios que a V. S. m. a. Reg. en el Cas-
 tillo Nro. S. de 1723.

Parqueal Ant. de Lavate


Don. Alro. de Estado en el
 to No. 10
 Departam. de Gov., y Mar.